

ALERTA COMPLIANCE

MTC PRORROGA VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONducIR Y CERTIFICADOS DE SALUD

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

JULIO **2020**

Como parte de las acciones tomadas por el Ejecutivo prevenir la propagación del COVID—19 en el Perú, mediante Resolución Directoral N° 015-2020-MTC/18, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) dispuso ampliar la vigencia de las licencias de conducir y de los certificados de salud, modificándose para ello el numeral 1.1 del artículo 1 y numeral 2.3 del artículo 2, de la Resolución Directoral N° 08-2020-MTC/18.

En tal sentido, la referida resolución establece las siguientes prórrogas:



LICENCIAS DE CONDUCIR

La vigencia de las **licencias de conducir** de vehículos automotores, cuyo vencimiento se haya producido **desde el 01 de enero de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020**, se sujeta a lo siguiente:

CATEGORÍA	PRÓRROGA AL
Clase A categoría IIa	30 de setiembre de 2020
Clase A categoría IIb (que se encuentren vencidas entre el 1 de enero al 30 de abril de 2020)	31 de octubre 2020
Clase A categoría IIb (que se encuentren vencidas entre el 1 de mayo al 15 de agosto de 2020)	30 de noviembre 2020
Clase A categoría IIIa	30 de noviembre de 2020
Clase A categoría IIb	31 de diciembre de 2020
Clase A categoría IIIc	31 de diciembre 2020
Clase A categoría I	31 de enero de 2021

CERTIFICADOS DE SALUD Y PLACAS ROTATIVAS



Se prorrogan **hasta el 31 de enero de 2021**



Certificados de salud para licencias de conducir, cuyos vencimientos se hayan producido desde el 01 de enero de 2020 hasta transcurridos 15 días calendario posteriores al Estado de Emergencia Nacional.

CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
decheandia@cpb-abogados.com.pe